

Decreto N° 19 del 1937.
Febrero 10.

por el cual se concede vacación remunerada de quince días a un empleado Municipal y se designa la persona que debe reemplazarlo en sus funciones.

El Alcalde de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales,

Decreta-

Artículo 1º. A partir de hoy en adelante concédese a Adonay Yañez, Administrador del Matadero de Ganado mayor, vacación remunerada por quince (15) días a que tiene derecho conforme al artículo 1º de la Ordenanza 41 del 1936.

Artículo 2º. Para reemplazar a Yañez en sus funciones de Administrador del Matadero de ganado mayor de esta Ciudad, nómbrase interinamente al señor Leonidas Galán a quien se le dará la debida posesión.

Dado en Bucaramanga,
a diez de febrero de mil novecientos treinta y siete.

El Alcalde
Dr. S. Rinde.

El Secretario,
Manuel Lancini